

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº <u>19467/24</u> Folios Inic. <u>003</u>
--

FECHA Y HORA DE RECEPCION <u>12 / 08 / 2024.</u> <u>8</u> Hs. FECHA DE SESION ____ / ____ / ____

INGRESO EXTRAORDINARIO _____ FECHA DE SESION ____ / ____ / ____
--

Iniciador: ELOQUE UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE .-
CONCEJAL: CPN. CARLA BENTON, Dña? VIVIANA COMO CUESTA .-
Domicilio: _____
Referencia de Origen: _____

ASUNTO: PROYECTO DE DECLARACION DEF. DECLARACION DE INTERESES SOCIAL Y DEPORTIVO EL
65 ANIVERSARIO DEL CLUB SACACHISPAS " .-

DESTINO 1 2

DESPACHOS ____ / ____ / ____ ____ / ____ / ____
--

CUARTO INTERM. ____ / ____ / ____ HORA

Tipo de Sanción: _____
Observaciones: _____

ARCHIVO GENERAL			
FECHA		FOLIOS	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Derivó a Archivo

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó

CLAUDIO ESTEBAN
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

19407124



UNIDOS PARA
CAMBIAR SANTA FE



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
VILLA CONSTITUCIÓN**

Ref: Proyecto de Declaración de Interés Social y Deportivo
el 65° Aniversarios del "Club Sacachispas"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El 65° Aniversario de la Asociación Civil Club Atlético Sacachispas; y,

CONSIDERANDO:

Que la institución fue creada por un grupo de vecinos el 5 de septiembre de 1959, quienes formaron un equipo de fútbol y desde el inicio pensaron en conformar un espacio deportivo pero también de reunión y esparcimiento;

Que la Asociación cuenta con personería jurídica y deportiva;

Que con el tiempo fue creciendo cada vez más y eso lo llevo a un significativo desarrollo en la contención y educación de Niños, Adolescentes, Adultos y Adultos mayores mediante las prácticas deportivas;

Que entre las disciplinas que se encuentran en el Club se pueden nombrar básquet masculino y femenino, bchcas, gimnasia artística deportiva, patín artístico, tenis de mesa, taekwondo, boxeo y gimnasia para adultos;

Que en la actualidad cuentan con un gran número de deportistas, muchos de ellos federados que se desempeñan en las altas competencias, defendiendo con pasión y responsabilidad los colores de institución consolidando día a día la familia del SACA, como a ellos les gusta decir;

19467/24



**UNIDOS PARA
CAMBIAR SANTA FE**



Que en los últimos años, y de la mano del crecimiento deportivo, se pudieron concretar muchas de las mejoras edilicias para poder de esta manera brindarles a los asociados y a la comunidad instalaciones deportivas de calidad;

Que entre las mejoras realizadas en los últimos años se encuentran la instalación del piso flotante en el gimnasio mayor, la colocación de baldosas de alto tránsito en el gimnasio de uso múltiple, las canchas de brochas sintéticas, las rampas para discapacitados, baños adaptados, etc.;

Que una parte importante del crecimiento también se debe a las Sub Comisiones de padres y colaboradores que trabajan incansablemente para beneficio del establecimiento;

Que la institución fue anfitriona de eventos sociales, culturales y deportivos organizados por los gobiernos nacionales, provinciales y sobre todo municipales;

Que después de tantos años de su creación los sigue motivando los mismos objetivos y valores como en sus inicios;

Que es importante poder acompañar el desarrollo de las instituciones de la ciudad y destacar el labor que realizan para con la comunidad;

**Por todo ello
Este Honorable Concejo
Dispone:**

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Social y Deportivo el 65º Aniversario de la Asociación Civil Club Atlético Sacachispas de la ciudad de Villa Constitución.-

ARTICULO 2º: Entréguese reconocimiento mediante acto público con las correspondientes distinciones que establece la Ordenanza 4642/17.-

19467/24



UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE

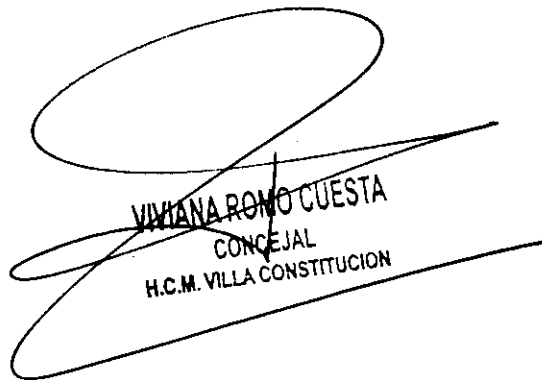


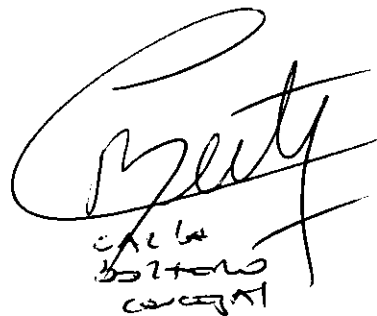
ARTICULO 3º: Coordínese, a través de Secretaría Administrativa, fecha, horario y lugar de entrega del reconocimiento.-

ARTICULO 4º: Desígnese al área de Protocolo y Prensa del Concejo Municipal la tarea de difundir mediante los canales oficiales y medios de comunicación, la presente declaración.-

ARTICULO 5º: Hágase, a través del área correspondiente, la entrega del "FACoD" a los deportistas de altas competencias que representan a la institución, según la Ordenanza 5021/2020.-

ARTICULO 6º: De forma.-


VIVIANA ROMO CUESTA
CONCEJAL
H.C.M. VILLA CONSTITUCION


Calle
Bolton
Cocora

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 12 AGO 2024

HORA: 8:15

CLAUDIO LEZCANO

DE OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal